PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO No. 253311457

PIB
11:21:37


Bogotá DC, 28 de agosto del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDRES FELIPE ZULUAGA CORREA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 8029824:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO No. 253311305

PIB
11:20:27


Bogotá DC, 28 de agosto del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona VELSIS S.A.S identificado(a) con NIT número 9004010052:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**
Fecha de expedición: 12/08/2024 - 9:26:14 AM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0026959018 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dhcpDXprkYgaiibj

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

## NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CENTRO DE INTEGRACION TECNOLÓGICA S.A.S

Sigla: CTC CITEC S.A.S

Nit: 900401005-2

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

## MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-440568-12
Fecha de matrícula: 13 de Diciembre de 2010
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 28 de Febrero de 2024
Grupo NIIF: GRUPO II.

## UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 72 27 45
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: contabilidad@citec.com.co
Teléfono comercial 1: 3113219701
Teléfono comercial 2: 3187709690
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 72 27 45
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: contabilidad@citec.com.co
Teléfono para notificación 1: 3113219701
Teléfono para notificación 2: 3187709690
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CENTRO DE INTEGRACION TECNOLÓGICA S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

lo Contencioso Administrativo

## CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por documento privado de diciembre 07 de 2010, del Accionista, registrado en esta Entidad en diciembre 13 de 2010, en el libro 9, bajo el No.19886, se constituyó una Sociedad Por Acciones Simplificada denominada:

VELSIS SISTEMAS E TECNOLOGIA VIÁRIA COLOMBIA S.A.S.,
quien podrá utilizar la sigla VELSIS S.A.S.

## REFORMAS ESPECIALES

Extracto de Acta No.3 del 17 de julio de 2023, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de septiembre de 2023, con el No.34049 del Libro IX, la sociedad cambio su razon social de VELSIS SISTEMAS E TECNOLOGIA VIÁRIA COLOMBIA S.A.S. a CENTRO DE INTEGRACION TECNOLOGICA S.A.S y la sigla de VELSIS S.A.S. a CTC CITEC S.A.S.

## TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

## OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La empresa que constituye tienen por objeto principal las siguientes actividades:

a) Fabricación de aparatos y equipamientos de medida, test y control.

b) Fabricación de aparatos y equipos eléctricos para señalización y alarma, seguridad y control de tráfico en carreteras, aéreo, ferrocarriles y marítimos (semáforo y señales luminosos de tráfico, sirenas, faroles y luces) completos, aparatos y instalaciones para señalización de ferrocarriles y aeropuertos y aparatos electrónicos para control de tráfico en general.

c) Consultoría, elaboración de proyectos, ejecución, montaje, implantación, operación, mantenimiento y gerenciamiento de equipos y

sistemas eléctricos y electrónicos; monitoreo por cámaras y Circuito Cerrado de TV (CFTV); Transmisión de datos; gerenciamiento de tráfico, medidores electrónicos de velocidad y reconocimiento electrónico de caracteres; señalización de vías en general incluyendo demarcación y pintura asfáltica y semafórica; construcción, pavimentación y conservación de carreteras y vías públicas, y obras de ingeniería civil en general.

d) Servicios de energía eléctrica y electrónica, de desarrollo de software y de informática.

e) Comercio, importación y exportación de software y equipamientos de sistemas eléctricos y electrónicos, incluso emisores de pulso; monitoreo por cámaras y circuito cerrado de TV; Transmisión de datos; Gerenciamiento de tráfico, medidores electrónicos de velocidad y reconocimiento electrónico de caracteres.

f) Representación Comercial de software y equipamientos de sistemas eléctricos y electrónicos, incluso emisores de pulso; monitoreo por cámaras y circuito cerrado de TV (CFTV); Transmisión de datos; gerenciamiento de tráfico, medidores electrónicos de velocidad y reconocimiento electrónico de caracteres; procesamiento, almacenamiento y transmisión de datos, imágenes y audio digital e informática en general.

g) Servicios de procesamiento, archivo y digitalización de datos, audio e imágenes.

h) Planificación, diseño, integración, puesta en marcha y operación de todo tipo de servicios especializados bajo las modalidades de venta arriendo, outsourcing, concesión o tercerización, que incluye entre otros los procesos de atención al público, custodia de documentos, liquidación, recudo, rediseño y automatización de procesos, integración de tecnología, digitación y digitalización de documentos, expedición de documentos, recuperación de cartera, implementación de infraestructuras de comunicación, administración y soporte de tecnología, administración de base de datos, análisis de datos, asesorías y consultorías especializadas.

i) Podrá realizar cualquier tipo de actividad civil o comercial, lícita y en especial efectuar la inversión de sus fondos o disponibilidades en bienes muebles e inmuebles, los cuales tendrán el carácter de activos

fijos, con fines rentísticos y de valorización y, particularmente, la conformación, administración y manejo de un portafolio de inversiones propias, constituido por acciones, cuotas sociales y partes de interés en sociedades nacionales o extranjeras, títulos de participación o inversión, bonos emitidos por entidades públicas y privadas y por otros títulos valores de contenido crediticio o de participación de libre circulación en el mercado, cédulas u otros documentos de deuda.

Desarrollo del Objeto: Para la realización del objeto la compañía podrá:

A) Adquirir todos los activos fijos de carácter mueble o inmueble que sean necesarios para el desarrollo de las actividades sociales; gravar o limitar el dominio de sus activos fijos, sean muebles o inmuebles, y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposición.

B) Adquirir y usar nombres comerciales, logotipos, marcas y demás derechos de propiedad industrial relacionados con las actividades desarrolladas por la sociedad y con los servicios a los que se extiende su giro; si se trata de derechos de terceros, celebrar los respectivos contratos de uso o concesión de propiedad industrial.

C) Concurrir a la constitución de otras empresas o sociedades, con o sin el carácter de filiales, o vincularse a empresas o sociedades ya existentes, mediante aportes en dinero, en bienes o en servicios, incorporarlas o incorporarse a ellas.

D) Tomar dinero en mutuo y celebrar toda clase de operaciones financieras, por activa o por pasiva, que le permitan obtener los fondos necesarios para el desarrollo de sus actividades.

E) En general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que guarden relación de medio a fin con el objeto social expresado en el precedente artículo y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de su existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS:

Se establecen las siguientes prohibiciones:

a) Se prohíbe hacer nombramientos que contraríen lo dispuesto por la ley o por los estatutos sobre incompatibilidad.

b) Prohíbase a los funcionarios que tienen la representación y administración de la compañía llevar a efecto cualquier operación de aquellas para las cuales necesitan autorización previa emanada de otro órgano sin haberla obtenido. Tampoco podrán ejecutar aquellas que estén dentro de sus facultades, si la Asamblea General de Accionistas hubieren expresado su concepto adverso y de esto se ha dejado constancia en las actas de las sesiones correspondientes.

c) Los representantes y administradores de la sociedad no podrán, ni por sí ni por interpuesta persona, enajenar o adquirir acciones de la misma sociedad, mientras estén en ejercicio de sus cargos, sino cuando se trate de operaciones ajenas a especulación y con autorización de la Asamblea General de Accionistas, con el voto favorable de la mayoría ordinaria prevista en los estatutos, excluido el correspondiente a las acciones del solicitante.

d) La sociedad en ningún caso podrá constituirse en garante de obligaciones de sus accionistas o de terceros, ni caucionar con los bienes sociales, obligaciones distintas de las suyas propias, salvo que de ello se derive un beneficio manifiesto para la sociedad y sea aprobado por la Asamblea General con el voto favorable del cien por ciento (100%) de las acciones en que se encuentra dividido el capital suscrito de la compañía.

e) Los accionistas no podrán gravar ni dar en garantía sus acciones, sin la previa autorización de la Asamblea General con el voto favorable de más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones en que se encuentra dividido el capital suscrito de la compañía.

f) Los administradores de la sociedad deberán abstenerse de utilizar indebidamente información privilegiada, guardando y protegiendo la reserva comercial e industrial de la sociedad.

g) Los administradores de la sociedad deberán también abstenerse de participar por sí o por interpuesta persona en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia con la sociedad o en

Recibo No.: 0026959018 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dhcpDXprkYgaiibj

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

acto respecto de los cuales exista conflicto de intereses, salvo autorización expresa de la asamblea de accionistas. En estos casos, deberá suministrarse a la asamblea de accionistas toda la información que sea relevante para la toma de la decisión. Sin embargo, esta autorización sólo podrá otorgarla la asamblea de accionistas cuando el acto no perjudique los intereses de la sociedad.

Que entre las facultades y funciones de la Asamblea General de Accionistas están las de:

- Aprobar la enajenación, gravamen o arrendamiento del conjunto de los establecimientos de comercio de propiedad de la sociedad, cuando, según los libros de contabilidad de la compañía, el monto de las respectivas negociaciones represente más del cincuenta por ciento (50%) de los activos brutos de la misma.

- Aprobar los contratos que impliquen incorporación o fusión de esta compañía a otra o con otra de objeto social análogo, o esquemas o convenios escisorios.

- Autorizar al representante legal para la celebración de contratos cuya cuantía sea superior o exceda los quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

## CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

| | | |
|---|---|---|
| Valor | : | $500.000.000,00 |
| No. de acciones | : | 500.000.000,00 |
| Valor Nominal | : | $1,00 |

CAPITAL SUSCRITO

| | | |
|---|---|---|
| Valor | : | $111.000.000,00 |
| No. de acciones | : | 111.000.000,00 |
| Valor Nominal | : | $1,00 |

CAPITAL PAGADO

| | | |
|---|---|---|
| Valor | : | $111.000.000,00 |
| No. de acciones | : | 111.000.000,00 |
| Valor Nominal | : | $1,00 |

## REPRESENTACIÓN LEGAL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACION LEGAL: La compañía tendrá un (1) Gerente. El gerente es el representante legal de la compañía en juicio y fuera de juicio, y administrador de su patrimonio. Le corresponde el gobierno y la administración directa de la misma, como gestor y ejecutor de los negocios y actividades sociales, y todos los funcionarios o empleados cuyos nombramientos no correspondan a la Asamblea General de Accionistas estarán subordinados a él.

El gerentes de la compañía tienen un suplente o cuantos estime conveniente designar la asamblea general de accionistas, que lo reemplazarán con las mismas atribuciones del gerente en sus faltas absolutas y en sus faltas temporales o accidentales, así como también para los actos en los cuales estos estén impedidos en sus para efectuar contratos y/o negocios dentro de las actividades del giro ordinario del negocio hasta por el valor de quinientos (500) salarios mínimos mensuales.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

FUNCIONES Y FACULTADES DEL GERENTE: En desarrollo de lo estipulado en los artículos 99 y 196 del Código de Comercio son funciones y facultades del gerente de la compañía las siguientes:

a) Hacer uso de la denominación social.

b) Ejecutar los decretos de la Asamblea General de Accionistas.

c) Designar y remover libremente los empleados de la compañía, que no dependan directamente de la Asamblea General de Accionista.

d) Representar a la sociedad judicial y extrajudicial, y poder delegar esta función, a quien el lo determine conveniente.

e) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social, sin limite de cuantía. En ejercicio de esta facultad el gerente podrá dar o recibir en mutuo cantidades de dinero, hacer depósitos bancarios, firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos.

f) Convocar a la Asamblea General de Accionistas.

Recibo No.: 0026959018 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dhcpDXprkYgaiibj

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

g) Cuidar que la recaudación o inversión de los fondos de la empresa se hagan debidamente.

h) Y las demás facultades necesarias para el desarrollo del objeto social de la compañía, sin limitación alguna.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Extracto de Acta No.19 del 26 de octubre de 2022, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de octubre de 2022, con el No.38048 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION | |
|---|---|---|---|
| GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL | ANDRES FELIPE ZULUAGA CORREA | C.C. | 8.029.824 |
| REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE | YORFFAN EDIVER QUIROS GIRALDO | C.C. | 1.017.174.167 |

**REVISORES FISCALES**

Por Extracto de Acta No. 22 del 26 de diciembre de 2022, de la Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de enero de 2023, con el No. 1759 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| REVISORA FISCAL | MARIA ALEJANDRA OROZCO CAYCEDO | C.C. 1.036.398.544<br>T.P. 267150-T |

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCION |
|---|---|
| Acta No.11 29/06/2021 Asamblea | 21644 del 06/07/2021 del Libro IX |
| E.A. No.3 17/07/2023 Asamblea | 34049 del 19/09/2023 del Libro IX |

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

Recibo No.: 0026959018 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dhcpDXprkYgaiibj

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 6201
Actividad secundaria código CIIU: 4329
Otras actividades código CIIU: 4742, 3313

## TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $14,023,788,284.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 6201

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad,

Recibo No.: 0026959018 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dhcpDXprkYgaiibj

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

# Certificado Bancario

Lunes, 24 de junio de 2024

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que CENTRO DE INTEGRACION TECNOLOGICA SAS identificado(a) con NIT 900401005, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

| Producto | No. Producto | Fecha Apertura | Estado |
|---|---|---|---|
| CUENTA CORRIENTE | 02967054973 | 2011/02/23 | ACTIVA |

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

**CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**

**MARIA ALEJANDRA OROZCO CAYCEDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.036.398.544, en mi condición de Revisora Fiscal de **CENTRO DE INTEGRACION TECNOLOGICA SAS** identificada con Nit **900.401.005-2,** CERTIFICO que la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes en el año 2024.

Lo anterior en cumplimiento de las obligaciones previstas en el parágrafo 3, artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificada por el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y Ley 1607 de diciembre 26 de 2012.

Dada en Medellín a los dos (02) días del mes de Agosto de 2024.

Atentamente,



**MARIA ALEJANDRA OROZCO CAYCEDO**
C.C. 1.036.398.544
TP. 267150-T

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 28 de agosto de 2024, a las 11:24:59, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 8029824 |
| Código de Verificación | 8029824240828112459 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 28 de agosto de 2024, a las 11:26:47, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Número de identificación tributario |
| No. Identificación | 9004010052 |
| Código de Verificación | 900401005224082811264 7 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 11:28:08 AM horas del 28/08/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **8029824**

Apellidos y Nombres: **ZULUAGA CORREA ANDRES FELIPE**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/08/2024 12:34:44 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **8029824 .**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **100965173** .
La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

## Información de la Planilla Pagada

| | |
|---|---|
| **Nit de comercio Operador de Información** | 900089104-5 |
| **Razón Social del Operador de Información** | Enlace Operativo |
| **Descripción** | Pago de SuAporte |
| **Fecha** | 2024-08-02, 10:45:04 AM |
| **Periodo de Cotización Otros Riesgos** | julio de 2024 |
| **Periodo de Cotización Para Salud** | agosto de 2024 |
| **Empresa** | CENTRO DE INTEGRACION TECNOLOGICA SAS |
| **NIT** | NI 900401005 |
| **Código Sucursal (Nombre)** | ( ) |
| **Referencia de Pago/ Número Planilla** | 72353467 |
| **Tipo de Planilla** | E |
| **Número Transacción Bancaria/ CUS** | 818140844 |
| **Banco** | (1007) - BANCOLOMBIA |
| **Valor** | $ 49.104.700 |
| **Estado de la Transacción** | Aprobada |
| **Dirección IP de Origen** | 10.0.19.58 |

| Nit | Código | Administradora | Número Afiliados | Valor sin Mora | Total Intéreses Mora |
|---|---|---|---|---|---|
| N800224808 | 230301 | PORVENIR | 17 | $ 6.660.500 | $ 0 |
| N800229739 | 230201 | PROTECCION | 26 | $ 10.675.300 | $ 0 |
| N900336004 | 25-14 | COLPENSIONES | 14 | $ 7.244.700 | $ 0 |
| N800227940 | 231001 | FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS | 6 | $ 2.330.000 | $ 0 |
| N900156264 | EPS037 | NUEVA EPS | 4 | $ 337.900 | $ 0 |
| N800251440 | EPS005 | SANITAS EPS | 2 | $ 76.000 | $ 0 |
| N901021565 | ESSC18 | CMRC RECAUDO FOSYGA-EMSSANAR E.S.S | 1 | $ 68.000 | $ 0 |
| N890303093 | EPS012 | COMFENALCO VALLE EPS | 1 | $ 118.600 | $ 0 |
| N800130907 | EPS002 | SALUD TOTAL EPS | 4 | $ 331.800 | $ 0 |
| N900604350 | EPS040 | ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS | 2 | $ 67.300 | $ 0 |
| N901543211 | CCFC55 | EPS CAJACOPI | 1 | $ 162.500 | $ 0 |
| N800088702 | EPS010 | EPS SURA | 51 | $ 5.836.600 | $ 0 |
| N860066942 | EPS008 | COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD | 1 | $ 72.200 | $ 0 |
| N800226175 | 14-25 | COLMENA RIESGOS PROFESIONALES | 67 | $ 8.611.200 | $ 0 |
| N890900841 | CCF04 | CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT | 61 | $ 5.986.900 | $ 0 |
| N890303208 | CCF57 | COMFANDI | 4 | $ 525.200 | $ 0 |
| | | **SubTotales:** | | $ 49.104.700 | $ 0 |
| | | **Total a Pagar:** | | | $ 49.104.700 |



**Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.**

**Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.**

**Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.**

+57 321 453 6312 | +57 311 321 9701 | +57 321 452 90 39
Info@ctcCitec.com.co
www.Citec.com.co

**Señores EMDUCE.**

Asunto:

**Propuesta CCTV.**

Apreciados:

Por medio de la presente, presentamos nuestra propuesta conforme a lo solicitado. Sin más, nos ponemos a su disposición para cualquier aclaración y nos suscribimos,

Medellín, 29 de agosto de 2024

John Quintero
Coordinador de proyectos
Centro de Integración Tecnológica S.A.S

+57 321 453 6312 | +57 311 321 9701 | +57 321 452 90 39
Info@ctcCitec.com.co
www.Citec.com.co

Alcance ..... 4
Propuesta técnica: ..... 4
Personal del proyecto: ..... 6
Propuesta económica: ..... 6

# Alcance

MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, REPOSICIÓN Y/O SUMINISTRO DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS Y CÁMARAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE MONITOREO DEL MUNICIPIO DE LA CEJA, ANTIOQUIA.

# Propuesta técnica:

Los mantenimientos preventivos contemplara las siguiente actividades.

Limpieza externa e interna de todos los equipos o elementos que componen el subsistema: Esta actividad está enfocada a la limpieza y protección de los equipos o elementos ante el polvo, grasa y factores asociados a la corrosión.

- Cambio de filtros: Esta actividad incluye el cambio de los filtros instalados en cada uno de los gabinetes que componen la solución y que hacen parte del sistema de ventilación y filtrado de partículas al interior de este.
- Revisión, ajuste y cambio de conectores, borneras y todos aquellos elementos utilizados para la conexión de conductores: Inspección de todos los conectores, borneras y todos los elementos utilizados para la conexión de conductores, ajustando los que se encuentren en óptimo estado y cambiando los que se encuentren deteriorados.
- Inspección del estado general del sitio y de la infraestructura civil: Inspección visual general en donde se deben detectar todos aquellos factores de humedad, corrosión, energía, afectación de la infraestructura de la solución por factores externos y de todos aquellos aspectos inusuales relacionados con la infraestructura o equipos de la solución.

+57 321 453 6312 | +57 311 321 9701 | +57 321 452 90 39
Info@ctcCitec.com.co
www.Citec.com.co

- Verificar o corregir chapas o cierres de gabinetes o puertas que hagan parte de la solución: Verificar o corregir los sistemas de cierre de puertas de gabinetes (empaques de neopreno, bisagras y chapas).
- Inspección, limpieza, ajuste y conexión de barrajes.
- Inspección y/o reemplazo de tornillería que presente oxidación en cualquiera de los elementos o equipos que componen la solución.
- Limpieza y retoque de pintura para cualquiera de los elementos que hacen parte de la infraestructura de la solución.
- Retiro de material publicitario que se encuentre en el momento de la ejecución del mantenimiento preventivo, en cualquiera de los elementos que componen la solución.
- Retiro de grafitis que se encuentren en el momento de la ejecución del mantenimiento preventivo, en cualquiera de los elementos que componen la solución.
- Verificación, limpieza, lubricación o reemplazo de ventiladores que hagan parte del sistema de ventilación de los equipos de la solución.
- Verificación, limpieza y ajuste de todos los elementos y conexiones eléctricas de los equipos que componen la solución (breaker, tomas eléctricas, controles, DPS, borneras, empalmes, conectores, etc.).
- Verificación y ajuste de todos los elementos de la solución que se ubiquen a intemperie, y que puedan presentar filtraciones de agua, cristalización de carcasas, fisuras, etc.
- Medición de parámetros eléctricos (corrientes, voltajes, etc.) para asegurar el adecuado funcionamiento de los equipos y su correcta conexión.
- Limpieza del sitio en el que se ubique la solución luego de la ejecución del mantenimiento preventivo: Se asegurando que el sitio en el que está ubicado el subsistema quede en iguales o mejores condiciones a las encontradas previo a la ejecución del mantenimiento preventivo.

- Todas aquellas actividades que el fabricante de la cámara recomiende para la ejecución en el mantenimiento preventivo y/o aquellas que el proveedor considere necesarias desde su experiencia en este tipo de mantenimientos.

## Personal del proyecto:

- Líder de proyecto ( Encargado de coordinar las actividades y entrega de informes correspondientes)
- Cuadrilla técnica encargada de los mantenimientos preventivos y/o correctivos en campo.

# Propuesta económica:

Nos permitimos presentar nuestra propuesta económica.

- Forma de pago: De acuerdo a lo definido en “CARTA DE INVITACIÓN DIRECTA No 106 DE 2024”.

| Item | Descripcion | Cantidad | Valor Unitario | Valor total |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Suministro e instalacion de fibra optica | 3000 | $ 18.777 | $ 56.330.485 |
| 2 | Suministro e instalacion de caja de emplame de fibra optica para gabinete | 25 | $ 291.807 | $ 7.295.169 |
| 3 | Suministro e instalacion de switch 8 puertos | 17 | $ 2.110.100 | $ 35.871.700 |
| 4 | Suministroe instalacion de SFP | 35 | $ 254.937 | $ 8.922.795 |
| 5 | Suministro e instalacion de Pig Tail Monomodo | 35 | $ 38.882 | $ 1.360.870 |
| 6 | Suministro e instalacion de Patch cord LC-LC 3M SIMPLEX Monomodo (2) MM | 20 | $ 67.196 | $ 1.343.916 |
| 7 | Suministro e intalacion de Patch Cord CAT 6A 3M | 20 | $ 53.669 | $ 1.073.384 |
| 8 | Fusiones caja de empalme fibra optica, fusion de 24 hilos. | 1 | $ 295.799 | $ 295.799 |
| 9 | Suministro de UPS 1,5 KVA | 3 | $ 1.937.895 | $ 5.813.684 |
| 10 | Certificacion de hilos de fibra. | 15 | $ 813.658 | $ 12.204.870 |
| 11 | Reparacion de un corte de fibra camara LPR | 1 | $ 3.355.039 | $ 3.355.039 |
| 12 | **TOTAL COSTOS DIRECTOS** | | | $ 133.867.711 |
| | | Admin | 25,83% | $ 34.578.030 |
| | | Utilidad | 5% | $ 6.693.386 |
| | | Total | | $ 175.139.126 |

+57 321 453 6312 | +57 311 321 9701 | +57 321 452 90 39
Info@ctcCitec.com.co
www.Citec.com.co

**Nos esforzamos continuamente para lograr la máxima satisfacción de nuestros clientes, agradecemos de antemano tenernos en cuenta en sus proyectos.**

Tel: (602) 524 06 59
Cra. 2 No. 7 Oeste - 130
Cali, Colombia

**DIEGO ALFONSO CABALLERO LOAIZA**

Obrando en condición de Representante Legal Suplente de
ALIANZA FIDUCIARIA S.A
NIT: 830.053.812
Como vocera y Administradora del Fideicomiso CI MUNICIPIO

**CERTIFICA:**

Que el **CENTRO DE INTEGRACION TECNOLOGICA SAS.** identificada con **NIT. 900.401.005–2,** ejecutó sus obligaciones y cumplió con lo acordado en el contrato relacionado:

**A)** Número o identificación del contrato: CONTRATO

**B)** Valor contratado: $ 804.23 SMMLV

**C)** Fecha de Inicio 01 / 01 / 2023
Fecha de Terminación 30 / 12 / 2023

**D)** Objeto contractual:

Prestación de Servicios de, Puesta en marcha, Verificación de Calibración, Elaboración de proyectos ejecutivos y servicios mensuales de mantenimiento preventivo, correctivo, operación y monitoreo de equipos de fotodetección electrónica en la ciudad de Cali - Valle del Cauca.

La presente certificación se expide por solicitud a los Cinco (05) días del mes de marzo de Dos Mil Veinticuatro (2.024).

Firmado digitalmente por Diego Alfonso Caballero Loaiza
Fecha: 2024.03.05 16:17:15 -05'00'

**DIEGO ALFONSO CABALLERO LOAIZA**
Representante Legal Suplente
**ALIANZA FIDUCIARIA S.A**
Vocera y administradora del
**FIDEICOMISO CI Municipio**
NIT. 830.053.812-2
PG

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

# CONSORCIO PROGRAMA SERVICIOS DE TRANSITO
# CONSORCIO PST
**NIT 900.477.757-9**

---

**CS – 0038-2024**

**EL SUSCRITO SEGUNDO REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE**

**CERTIFICA QUE:**

El **CENTRO DE INTEGRACION TECNOLOGICA SAS.** identificado con **NIT. 900.401.005 – 2,** ejecutó sus obligaciones y cumplió con lo acordado en el contrato relacionado:

**A)** Número o identificación del contrato: CONTRATO

**B)** Valor contratado: $ 141.59 SMMLV

**C)** Fecha de Inicio 01 / 01 / 2023 (dd/mm/aa)

Fecha de Terminación 30 / 12 / 2023 (dd/mm/aa)

**D)** Objeto contractual:

Prestación de Servicios de, Puesta en marcha, Verificación de Calibración, Elaboración de proyectos ejecutivos y servicios mensuales de mantenimiento preventivo, correctivo, operación y monitoreo de equipos de fotodetección electrónica en la ciudad de Cali - Valle del Cauca

La presente certificación se expide en la ciudad de Cali a los 5 días del mes de marzo del año 2024

Cordialmente,

**EFRAIN ILLERA TRUJILLO**
Segundo Representante Legal Suplente
C.C. 16.626.527
Cel. 3155434764

Medellín, 27 de marzo de 2024.

**CERTIFICACIÓN**

**ÁLVARO LEÓN ZULUAGA GIRALDO**, con cedula de ciudadanía número 71.670.300, en nombre y representación legal de la sociedad **QUIPUX S.A.S.**, identificada con NIT 811.003.486-1, certifico que la sociedad **CENTRO DE INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA S.A.S**. antes denominada con razón social **VELSIS SISTEMAS E. TECNOLOGÍA VIÁRIA DE COLOMBIA S.A.S**., identificada con NIT 900.401.005 -2, ha venido ejecutando sus obligaciones y ha cumplido a cabalidad con lo acordado en el contrato celebrado entre las partes el día 7 de julio de 2023 con objeto *"…EL CONTRATISTA, quien cuenta con especial conocimiento del mercado en el que se desempeña la compañía, se compromete a realizar bajo su propia cuenta y riesgo y sin exclusividad, el servicio de mantenimiento correctivo, mantenimiento preventivo y monitoreo de TRES (3) equipos del circuito cerrado de televisión, usados para fotodetección, instalados en el municipio de Rionegro…*", el cual tiene una duración hasta el 7 de julio de 2025, y un valor mensual de SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (COP 6.593.679 M/CTE).

Atentamente,

**ÁLVARO LEÓN ZULUAGA GIRALDO**
Representante legal
**QUIPUX S.A.S.**

Libertad y Orden

**FORMATO ÚNICO**

# HOJA DE VIDA

**PERSONA JURÍDICA**

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

**ENTIDAD RECEPTORA**

## I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: CENTRO DE INTEGRACION TECNOLOGICA SAS

SIGLA: CITEC SAS

NIT No. 900.401.005-2

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:

ORDEN: NAL. [ ] DPTL. [X] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____

TIPO: 08 (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

CLASE: 16 (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: COLOMBIA | DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA

MUNICIPIO: MEDELLIN | DIRECCIÓN: CRA 72 27 - 45

TELÉFONOS: 3187709690 | FAX: | APARTADO AÉREO:

## II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

| | |
|---|---|
| 1 Actividades de desarrollo de sistemas informaticos (planificacion, programacion) | 2 |
| 3 Instalacion de equipo diferente de los sistemas electricos | 4 |
| 5 Obra Civil | 6 |

## III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

| ENTIDAD CONTRATANTE | PUB | PRIV | TELÉFONO | FECHA TERMINACIÓN | VALOR |
|---|---|---|---|---|---|
| TMB SAS | X | | 6044813030 | 30/01/2026 | 1.162.3472.842 |
| TIGO UNE | X | | 6044444441 | 31/12/2025 | 8.453.903.055 |
| TIGO UNE (NIVEL 1) | X | | 60444444441 | 30/12/2026 | 5.545.652.333 |
| TIGO UNE CONTRATO 3022 | X | | 60444444441 | 31/12/2025 | 900.000.000 |
| | | | | | |
| | | | | | |

## IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: ZULUAGA | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): CORREA | NOMBRES: ANDRES FELIPE

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ] | NÚMERO: 8.029.824 | ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado [ ] | CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ 500 SMMLV

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [X] NO [ ] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES: _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA: | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:

## V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

ANDRES BARRENECHE CANO

**(Nombre del Representante Legal o de la persona natural)**

Obrando en condición de representante legal

CONSORCIO ITS MEDELLIN

**Nombre del Cliente**

NIT: 900.413.115 -6

**Certifica:**

Que el **CENTRO DE INTEGRACION TECNOLOGICA SAS.** Identificado con **NIT. 900.401.005 – 2,** ejecutó sus obligaciones y cumplió con lo acordado en el contrato relacionado:

**A)** Número o identificación del contrato: CONTRATO

**B)** Valor contratado: $ 1.353.69 SMMLV

**C)** Fecha de Inicio 01 / 01 / 2023 (dd/mm/aa)

Fecha de Terminación 31 / 12 / 2023 (dd/mm/aa)

**D)** Objeto contractual:

Prestación de Servicios de, Puesta en marcha, Verificación de Calibración, Elaboración de proyectos ejecutivos y servicios mensuales de mantenimiento preventivo, correctivo, operación y monitoreo de equipos de fotodeteccion electrónica en el municipio de Medellín-Antioquia.

La presente se expide en la ciudad de Medellín a los 07 días del mes de Marzo del año 2024.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

CC 1152185157

## Datos

Perfil | Idioma y hora | Certificaciones | No disponible | Noticias | Documentos | Incumplimientos

CITEC SAS

COLOMBIA, Medellín

0 Recomendación (es)
14,023,788,284 COP

**Número de documento:**900401005

Ver perfil | Existencia y Representación | RUP

### Proponentes plurales a los que pertenece

### Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

**Nombre de la Entidad:** CENTRO DE INTEGRACION TECNOLOGICA SAS
**Nombre abreviado:** CITEC SAS
**Tipo de documento:** NIT
**Número de documento:** 900401005
**Tipo Entidad Estatal / Proveedor:** Otro
**País:** COLOMBIA
**Ubicación:** CO-ANT-05001 - Medellín Departamento: Antioquia
Municipio: Medellín

### *Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)

**Nombre y apellido:** ANDRES FELIPE ZULUAGA CORREA
**Identificación:** 8029824
**Nacionalidad:** COLOMBIA
**Domicilio:** CRA 72 27-45
**Tipo documento:** Cédula de Ciudadanía
**Género:** Hombre

### Información General

**MiPyme:** Sí
**Tamaño Empresarial** Mediana
**Régimen tributario:** Régimen común
**Emprendimiento y/o Empresas de Mujeres:** ○ Sí ◉ No
**Pertenence a un grupo étnico?:** No
**Condiciones especiales:** No Aplica

### Contactos

**Código postal:** 050001
**Correo electrónico de la oficina:** contabilidad@citec.com.co
**Teléfono de oficina:** 3113219701
**Fax de oficina:**
**Página web:** www.Citec.com.co

### Documentos relacionados

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14967623961

(415)7707212489984(8020) 000001496762396 1

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 9 0 0 4 0 1 0 0 5 | 2 | Impuestos de Medellín 1 1 | |

## IDENTIFICACIÓN

| 24. Tipo de contribuyente | 25. Tipo de documento | 26. Número de Identificación | 27. Fecha expedición |
|---|---|---|---|
| Persona jurídica 1 | | | |

| Lugar de expedición | 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

35. Razón social
CENTRO DE INTEGRACION TECNOLÓGICA S.A.S

| 36. Nombre comercial | 37. Sigla |
|---|---|
| | CTC CITEC S.A.S |

## UBICACIÓN

| 38. País | 39. Departamento | 40. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | Antioquia 0 5 | Medellín 0 0 1 |

41. Dirección principal
CR 72 27 45

42. Correo electrónico contabilidad@citec.com.co

| 43. Código postal | 44. Teléfono 1 | 45. Teléfono 2 |
|---|---|---|
| 0 5 0 0 0 1 | 3 1 1 3 2 1 9 7 0 1 | 3 1 8 7 7 0 9 6 9 0 |

## CLASIFICACIÓN

### Actividad económica

| Actividad principal | | Actividad secundaria | | Otras actividades | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 46. Código | 47. Fecha inicio actividad | 48. Código | 49. Fecha inicio actividad | 50. Código | 1 | 2 |
| 6 2 0 1 | 2 0 1 0 1 2 0 7 | 4 3 2 9 | 2 0 1 0 1 2 0 7 | 4 7 4 2 | 3 3 1 3 | |

### Ocupación

| 51. Código | 52. Número establecimientos |
|---|---|
| | |

### Responsabilidades, Calidades y Atributos

| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 53. Código | 5 | 7 | 9 | 1 | 0 | 1 | 4 | 1 | 8 | 2 | 6 | 4 | 2 | 4 | 8 | 5 | 2 | 5 | 5 | | | | | | | |

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
18- Precios de transferencia
26- Declaración individual precios de tran
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

### Usuarios aduaneros

| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 54. Código | 2 2 | 2 3 | | | | | | | | |

| | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | |

### Exportadores

| 55. Forma | 56. Tipo | Servicio | 1 | 2 | 3 |
|---|---|---|---|---|---|
| 3 | 1 | 57. Modo | | | |
| | | 58. CPC | | | |

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

### Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 12 - 14 / 12 : 06: 03

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ZULUAGA CORREA ANDRES FELIPE

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14967623961

(415)7707212489984(8020) **000001496762396 1**

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|---|
| 9 0 0 4 0 1 0 0 5 | 2 | Impuestos de Medellín | 1 1 | |

## Características y formas de las organizaciones

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 62. Naturaleza | 2 | 63. Formas asociativas | 1 2 | 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados | |
| 65. Fondos | | 66. Cooperativas | | 67. Sociedades y organismos extranjeros | |
| 68. Sin personería jurídica | | 69. Otras organizaciones no clasificadas | | 70. Beneficio | 1 |

## Constitución, Registro y Última Reforma

| Documento | 1. Constitución | 2. Reforma |
|---|---|---|
| 71. Clase | 0 4 | 0 1 |
| 72. Número | | 3 |
| 73. Fecha | 2 0 1 0 1 2 0 7 | 2 0 2 3 0 7 1 7 |
| 74. Número de notaría | | |
| 75. Entidad de registro | 0 3 | 0 3 |
| 76. Fecha de registro | 2 0 1 0 1 2 1 3 | 2 0 2 3 0 9 1 9 |
| 77. No. Matrícula mercantil | 2 1 4 4 0 5 6 8 1 2 | 2 1 4 4 0 5 6 8 1 2 |
| 78. Departamento | 0 5 | 0 5 |
| 79. Ciudad/Municipio | 0 2 1 | 0 2 1 |
| Vigencia | | |
| 80. Desde | 2 0 1 0 1 2 0 7 | 2 0 1 0 1 2 0 7 |
| 81. Hasta | 2 0 9 9 1 2 3 1 | 2 0 9 9 1 2 3 1 |

## Composición del Capital

| | |
|---|---|
| 82. Nacional | 1 0 0 % |
| 83. Nacional público | 0 . 0 % |
| 84. Nacional privado | 1 0 0 . 0 % |
| 85. Extranjero | 0 % |
| 86. Extranjero público | 0 . 0 % |
| 87. Extranjero privado | 0 . 0 % |

## Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

## Estado y Beneficio

| Item | 89. Estado actual | 90. Fecha cambio de estado | 91. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 92. DV |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 8 0 | 2 0 1 5 0 1 0 1 | | - |
| 2 | | Año Mes Día | | - |
| 3 | | Año Mes Día | | - |
| 4 | | Año Mes Día | | - |
| 5 | | Año Mes Día | | - |

## Vinculación económica

| 93. Vinculación económica | 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial | 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante | 96. DV. |
|---|---|---|---|
| | | | |

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

| 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior | 171. País | 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP | |
|---|---|---|---|
| | | | |

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario
## Representación

**001**



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14967623961

(415)7707212489984(8020) **000001496762396 1**

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 9 0 0 4 0 1 0 0 5 | 2 | Impuestos de Medellín 1 1 | |

**Representación**

**1**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| REPRS LEGAL PRIN 1 8 | 2 0 2 2 1 0 3 1 |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadaní 1 3 | 8 0 2 9 8 2 4 | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| ZULUAGA | CORREA | ANDRES | FELIPE |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**2**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| REPRS LEGAL SUPL 1 9 | 2 0 2 2 1 0 3 1 |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadan 1 3 | 1 0 1 7 1 7 4 1 6 7 | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| QUIROS | GIRALDO | YORFFAN | EDIVER |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**3**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**4**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**5**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario
## Revisor Fiscal y Contador

**001**



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14967623961

(415)7707212489984(8020) **000001496762396 1**

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|---|
| 9 0 0 4 0 1 0 0 5 | 2 | Impuestos de Medellín | 1 1 | |

**Revisor Fiscal y Contador**

**Revisor fiscal principal**

| 124. Tipo de documento | 125. Número de identificación | 126. DV | 127. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadanía 1 3 | 1 0 3 6 3 9 8 5 4 4 | 5 | 2 6 7 1 5 0 T |

| 128. Primer apellido | 129. Segundo apellido | 130. Primer nombre | 131. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| OROZCO | CAYCEDO | MARIA | ALEJANDRA |

| 132. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 133. DV | 134. Sociedad o firma designada |
|---|---|---|
| | | |

| 135. Fecha de nombramiento |
|---|
| 2 0 2 2 1 2 2 6 |

**Revisor fiscal suplente**

| 136. Tipo de documento | 137. Número de identificación | 138. DV | 139. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 140. Primer apellido | 141. Segundo apellido | 142. Primer nombre | 143. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 144. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 145. DV | 146. Sociedad o firma designada |
|---|---|---|
| | | |

| 147. Fecha de nombramiento |
|---|
| |

**Contador**

| 148. Tipo de documento | 149. Número de identificación | 150. DV | 151. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadanía 1 3 | 3 9 1 8 5 8 2 1 | | 8 2 0 5 0 T |

| 152. Primer apellido | 153. Segundo apellido | 154. Primer nombre | 155. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| VILLEGAS | HENAO | ASTRID | YOLANDA |

| 156. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 157. DV | 158. Sociedad o firma designada |
|---|---|---|
| | | |

| 159. Fecha de nombramiento |
|---|
| 2 0 1 5 0 9 2 8 |

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

JUAN GONZALO RESTREPO TABORDA
(Nombre del Representante Legal o de la persona natural)

Obrando en condición de representante legal

UNION TEMPORAL SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE TRANSITO Y TRANSPORTES DE SABANETA
**Nombre del Cliente**

NIT: 900.273.813 -7

**Certifica:**

Que el **CENTRO DE INEGRACION TECNOLOGICA SAS.** Identificado con **NIT. 900.401.005 – 2,** ejecutó sus obligaciones y cumplió con lo acordado en el contrato relacionado:

**A)** Número o identificación del contrato: CONTRATO

**B)** Valor contratado: $ 152,91 SMMLV

**C)** Fecha de Inicio 01 / 01 / 2023 (dd/mm/aa)

Fecha de Terminación 30 / 12 / 2023 (dd/mm/aa)

**D)** Objeto contractual:
Prestación de Servicios de, Puesta en marcha, Verificación de Calibración, Elaboración de proyectos ejecutivos y servicios mensuales de mantenimiento preventivo, correctivo, operación y monitoreo de equipos de fotodeteccion electrónica en el municipio de Sabaneta-Antioquia.

La presente se expide en el municipio de Sabaneta a los 07 días del mes de Marzo del año 2024.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
CC

MAURICIO ANDRES BEDOYA ECHEVERRI

**(Nombre del Representante Legal o de la persona natural)**

Obrando en condición de representante legal

CONSORCIO SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ITAGUI - SETI

**Nombre del Cliente**

NIT: 900.118.375 - 1

**Certifica:**

Que el **CENTRO DE INTEGRACION TECNOLOGICA SAS.** Identificado con **NIT. 900.401.005 – 2,** ejecutó sus obligaciones y cumplió con lo acordado en el contrato relacionado:

**A)** Número o identificación del contrato: CONTRATO

**B)** Valor contratado: $ 367.20 SMMLV

**C)** Fecha de Inicio 01 / 01 / 2023 (dd/mm/aa)

Fecha de Terminación 31 / 12 / 2023 (dd/mm/aa)

**D)** Objeto contractual:
Prestación de Servicios de, puesta en marcha, Verificación de Calibración, Elaboración de proyectos ejecutivos y servicios mensuales de mantenimiento preventivo, correctivo, operación y monitoreo de equipos de fotodeteccion electrónica en el municipio de Itagüí-Antioquia.

La presente se expide en el municipio de Itagüí a los 01 días del mes de marzo del año 2024.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
CC 15.440019

CONSORCIO SETI
NIT. 900.118.375-1